Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 318

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICAN LAS ACTUACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2019, "ADQUISICIÓN URGENTE DE CINTA ADHESIVA Y PELICULAS MAMOGRÁFICAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 367.022

Asunción, 04 de Julio de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DE CINTA ADHESIVA Y PELICULAS MAMOGRÁFICAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 367.022; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DE CINTA ADHESIVA Y PELICULAS MAMOGRÁFICAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 367.022.

Que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), mediante Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 1890/2019, presentada en fecha 06 de junio de 2019, solicita la ADQUISICIÓN URGENTE DE CINTA ADHESIVA PARA EL M.S.P.y.B.S. por urgencia impostergable, bajo la modalidad de contrato cerrado, necesaria para los diferentes servicios. El llamado se solicita realizar en la modalidad de contrato cerrado.

Que asimismo, mediante Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 1893, de fecha 07 de junio de 2019, se solicitó la compra del otro bien, PELICULAS MAMOGRÁFICAS, también bajo la misma modalidad.

Que por Dictamen A.J. N° 417, de fecha 13 de Junio de 2019, se ha considerado pertinente acreditar el supuesto de excepción, atento a las fundamentaciones mencionadas en las notas remitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, labrada en fecha 19 de Junio del 2019, consta la presentación del Oferente PROSALUD FARMA S.A., con monto total de oferta Guaraníes cuatrocientos setenta y cinco millones doscientos mil (G. 475.200.000).

77.810
05 JUL 2019
09:00

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR...
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
FECHA: 05 JUL. 2019
HORA: 12:05
MSP y BS
N° 77810/19
FIRMA:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 318 -

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICAN LAS ACTUACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2019, "ADQUISICIÓN URGENTE DE CINTA ADHESIVA Y PELICULAS MAMOGRÁFICAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 367.022

04 de Julio de 2019
Hoja 02/05

Que corresponde la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por el Sr. Miguel León, Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abog. Cristhian Ríos, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones; Q.F. Graciela Valenzuela, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; el Abg. Pedro Adrián Santander, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; y Dr. Augusto Portillo, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que, atento al Informe de Evaluación, culminado en fecha 24 de Junio de 2019, se desprende en el Punto: 13. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4º PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03, y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe con la sugerencia de adjudicar a la firma PROSALUD FARMA S.A., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Que el presente llamado cuenta con PAC Institucional Nº 367.022, por un importe total Guaraníes setecientos treinta y ocho millones trescientos mil (G. 738.300.000). La firma del Contrato estará sujeta a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal.

Que con base en lo observado en el expediente, y de acuerdo con lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que se suscriba la Resolución, ratificando la actuación del Comité de Evaluación y adjudicando a la FIRMA PROSALUD FARMA S.A., la presente contratación.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 441/2019, de fecha 26 de Junio de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICAN LAS ACTUACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2019, "ADQUISICIÓN URGENTE DE CINTA ADHESIVA Y PELICULAS MAMOGRÁFICAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 367.022.-

04 de Julio de 2019

Que los Art. 19 y 20 numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, establecen que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución, asimismo en el numeral 7, del Art. 20, se establecen que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen N° 972, de fecha 4 de julio de 2019, ha expresado su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Acreditar el SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2019, "ADQUISICIÓN URGENTE DE CINTA ADHESIVA Y PELÍCULAS MAMOGRÁFICAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 367.022, de conformidad con el exordio de la presente resolución, y los fundamentos esgrimidos en el Dictamen A.J. D.O.C. N° 417/19, de fecha 13 de junio de 2019.

Artículo 2º. Ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación y ADJUDICAR LA PRESENTE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DE CINTA ADHESIVA Y PELICULAS MAMOGRÁFICAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 367.022, conforme al cuadro siguiente:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 318.-

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICAN LAS ACTUACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2019, "ADQUISICIÓN URGENTE DE CINTA ADHESIVA Y PELICULAS MAMOGRÁFICAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 367.022.-

04 de Julio de 2019
Hoja 04/05

OFERENTE ADJUDICADO: PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	42311708-003	Cinta adhesiva	Cinta adhesiva quirúrgica a base de goma o caucho, de alta adherencia en sustrato impermeable, a prueba de humedad. 5 cm x 5 m (+- 1 metro)	Unidad	Envase individual	96.000	PRINTEX	ARGENTINA	4.950	475.200.000

Monto total de adjudicación cve 16/2019: Guaraníes cuatrocientos setenta y cinco millones doscientos mil (475.200.000) IVA incluido.

Artículo 3º Declarar desierto el Ítem 2, conforme al Art. 30 Inc. a) "*...que no se hubiera presentado oferta alguna....*".-

Artículo 4º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y la Recomendación de Adjudicación.

Artículo 5º. Disponer que la Dirección General de Gestión De Insumos Estratégicos en Salud sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 6º. Establecer que el Contrato se suscriba conforme dispone el Artículo 15 de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 7º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 350.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 318

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICAN LAS ACTUACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2019, "ADQUISICIÓN URGENTE DE CINTA ADHESIVA Y PELICULAS MAMOGRÁFICAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 367.022.-

04 de Julio de 2019
Hoja 05/05

Artículo 8º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay, y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 9º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/sr